

# Consideraciones Académicas Finales de Término

Glenda L. Díaz Maldonado  
Directora Asistencia Económica Institucional  
10 al 14 de mayo de 2021

# Regulaciones aplicables a Instituciones participantes de Programas de Título IV

- ▶ Tenemos firmado un *Program Participation Agreement*, por cada unidad académica, entre el Departamento de Educación Federal y la Universidad Interamericana de Puerto Rico, lo cual nos autoriza a administrar programas de ayuda económica de Título IV para nuestros estudiantes.
  - ▶ Certificamos que cumpliremos con los estatutos de los programas y las regulaciones para la elegibilidad institucional del 34 C.F.R. Part 600 y por cada programa de Título IV del H.E.A. en el cual participamos; al igual que con las provisiones generales de la Parte F y Parte G del H.E.A. del Título IV y las regulaciones del “Assistance General Provisions” del 34 C.F.R. Part 668.
  - ▶ También el acuerdo establece que las obligaciones de la Institución no se limitan a estos estatutos citados, por lo que estamos obligados a cumplir con otros estatutos y regulaciones aplicables.

# Regulaciones aplicables a Instituciones participantes de Programas de Título IV

- ▶ Certificamos cumplimiento con la regulación 34 C.F.R. 668.16 relacionada a cumplir con los estándares de capacidad administrativa.
- ▶ Tenemos que establecer y mantener procedimientos administrativos, fiscales y expedientes, según sea necesario, para asegurar la administración apropiada y eficiente de los fondos de Título IV.
  - ▶ La Universidad Interamericana requiere la asistencia a clases de todo estudiante matriculado en cursos presenciales, a distancia u otra modalidad no tradicional.
  - ▶ La Universidad Interamericana requiere a su facultad que informe la última fecha de asistencia o de actividad académica en el curso de los estudiantes que dejen de asistir a clases en cada término académico. La facultad deberá tener constancia de la asistencia a clases de sus estudiantes o de su participación en las actividades propias del curso.

# Asistencia a clases o asistencia a una actividad académica relacionada

## 34 CFR 668.22(7)(i)

La Universidad Interamericana define lo que es asistencia a clases y asistencia a una actividad académica relacionada de acuerdo al Código de Regulaciones Federales 34 CFR 668.22 (7)(i).

(7)(i) “Asistencia a clases” y “asistencia a una actividad académica relacionada”—

(A) Incluye, pero no se limita a:

- (1) Asistir físicamente a clases donde existe la oportunidad de una interacción directa entre profesor y estudiantes;
- (2) Presentar una tarea académica;
- (3) Realizar un examen, un tutorial interactivo o una instrucción asistida por computadora;
- (4) Asistir a un grupo de estudio que le asigne la institución;
- (5) Participar en una discusión en línea sobre asuntos académicos; e
- (6) Iniciar contacto con el profesor(a) para hacer una pregunta sobre el tema académico estudiado en el curso

# ¿Qué NO se considera actividad académica?

(B) No se incluyen actividades donde un estudiante puede estar presente, pero no comprometido académicamente, como lo siguiente:

- ▶ (1) Residiendo en un hospedaje institucional;
- ▶ (2) Participando en un plan de alimentación institucional;
- ▶ (3) Accediendo (logging) a una clase en línea sin una participación activa; o
- ▶ (4) Participando en una consejería o asesoría académica

La certificación de asistencia de un estudiante que no esté respaldada por documentación institucional no es aceptable.

# Cambios a partir del 1 de julio de 2021

- ▶ A partir del 1 de julio de 2021, el Departamento de Educación Federal (DEF) emite definiciones específicas relacionadas a la educación a distancia, el apoyo a esta modalidad y requisitos para un instructor.
- ▶ El DEF enfatiza en que la educación a distancia tiene que contar con **apoyo regular e interacción sustantiva entre el estudiante y el instructor**, tanto sincrónicamente o asincrónicamente.
- ▶ Cuando define **educación a distancia**, añade la definición de un instructor - *un individuo responsable de impartir el contenido del curso y que cumpla con las calificaciones para la instrucción establecidas por la agencia de acreditación de una institución.*
- ▶ Incorpora la definición de “Compromiso Académico” (“Academic Engagement”)

# Compromiso Académico (Academic Engagement)

Nueva definición incorporada en 34 CFR 600.2

34 CFR 668.22(7)(i)

New regulations effective July 1, 2021  
(early implementation permitted)

(7)(i) “Asistencia Académica” y “asistencia a una actividad académica relacionada” fue previamente definida solo como parte de la regulación 34 CFR 668.22

*Academic engagement:* Participación activa de un estudiante en una actividad de instrucción relacionada con el curso de estudio del estudiante que:

- (1) Está definido por la institución de acuerdo con los requisitos aplicables de su Estado o agencia de acreditación;
- (2) Incluye, pero no se limita a:
  - (i) Asistir a una clase, conferencia, recital o actividad de laboratorio o de campo sincrónica, físicamente o en línea, donde haya una oportunidad de interacción entre el instructor y los estudiantes;
  - (ii) Presentar una tarea académica;
  - (iii) Realizar una evaluación o un examen;
  - (iv) Participar en un tutorial interactivo, seminario web u otra instrucción interactiva asistida por computadora;
  - (v) Participar en un grupo de estudio, proyecto grupal o discusión en línea que le asigne el profesor; o
  - (vi) interactuar con el profesor sobre asuntos académicos; y
- (3) No incluye, por ejemplo:
  - (i) Residir en un hospedajes institucionales;
  - (ii) Participar en el plan de alimentación institucional;
  - (iii) Iniciar sesión en una clase o tutorial en línea sin ninguna participación adicional;
  - (iv) Participar en consejería o asesoría académica.

# Educación a Distancia

## ¿Qué NO ha cambiado?

- ▶ La educación a distancia siempre implica una interacción regular y sustantiva entre estudiantes e instructores (incluso durante la pandemia de COVID-19).
- ▶ La educación a distancia se define a nivel de curso. Si la universidad ofrece un curso en el que los estudiantes están separados del instructor y la universidad no puede demostrar que garantiza una interacción regular y sustantiva en el curso, se trata de un curso por correspondencia.
- ▶ La regulación federal define los tipos de medios que puede utilizar la educación a distancia.



# Asistencia a clases y anotaciones relacionadas

## AW - Baja Administrativa

**AW** - Se asigna cuando el profesor informa en el registro electrónico no más tarde de las fechas establecidas en el calendario académico/administrativo que el estudiante nunca asistió al curso o nunca participó de actividades académicas relacionadas. Los cursos a los que se le adjudique la anotación AW no formarán parte del historial académico del estudiante.

- ▶ La Universidad establece la fecha para informar si un estudiante nunca asistió a los cursos durante las primeras 3 semanas desde el inicio de clases según el calendario académico semestral y trimestral o su equivalencia para otros calendarios académicos.
- ▶ El profesor(a) registra la anotación AW a través del Registro Electrónico a la fecha del corte, según se establece en el calendario académico.
- ▶ La Universidad fija la carga académica oficial del estudiante para dicho término a base de esta información.

**Esta anotación de AW solamente se informa en o antes de la fecha límite según establecido en el calendario académico.**

**NUNCA SE INFORMA AL FINALIZAR EL TÉRMINO ACADÉMICO**

# Asistencia a clases y anotaciones relacionadas

## AW - Baja Administrativa

- ▶ Consecuencias de no informar una **AW** a tiempo
  - ▶ Se le desembolsan ayudas económicas a un estudiante no elegible, por lo que hay que cancelar los fondos desembolsados.
  - ▶ Se puede descualificar un estudiante participante del Programa de Préstamo Federal Directo, porque requiere una matrícula mínima de medio tiempo.
  - ▶ Esto provoca que se devuelvan fondos de los programas de ayuda económica al Departamento de Educación Federal en forma tardía.
  - ▶ El estudiante puede quedar deudor con la Universidad o con el Departamento de Educación Federal por recibir un sobrepago de fondos federales.
  - ▶ Señalamientos en auditorías por desembolso indebido de ayudas económicas y devolución tardía de fondos al Departamento de Educación Federal.

**Demostramos que tenemos capacidad administrativa cuando podemos determinar en el tiempo requerido que un estudiante nunca asistió a clases, por lo que no se le autoriza el desembolso de ayudas económicas por un curso al que nunca asistió.**

# Asistencia a clases y anotaciones relacionadas

## Calificación F/ NP

- ▶ **F/NP** - Los profesores tienen el deber de certificar como obtenidas aquellas Fs' o NP (No Aprobado), cuando:
  - ▶ Un estudiante asiste o realiza actividades del curso hasta el final del término académico;
  - ▶ No rinde ningún trabajo o rinde trabajos parciales y el promedio final está dentro de los parámetros de F, según establecido en la escala de notas;
  - ▶ El estudiante ha participado o realizado 60% o más de las actividades académicas del curso.
  - ▶ El estudiante se ausenta al examen final sin excusarse, representará cero (0) en ese criterio.

El profesor tiene que registrar la F o NP en el Registro Electrónico y activar el indicador de F certificada

# Ejemplo del Registro Electrónico



## Final Grade Worksheet

- Enter changes to final grades and attendance hours, then click Submit Grades.
- If the word "Confidential" appears next to a student's name, information is to be kept confidential.
- Click on a student's name to view the student's address(es) and phone(s).

I HEREBY CERTIFY, BY CHECKING THE CORRESPONDING BOX IDENTIFIED AS **Certified**, THAT THE **F or NP GRADE** ASSIGNED IS AN EARNED GRADE.

### Course Information

VICTIMS OF CRIME - CJUS 2050 0

CRN: 71774

Students Registered: 5

⚠ Please submit the grades often. There is a 120 minute time limit starting at 09:49 am on 05 May, 2021 for this page.

🚫 Your grade submissions have been rejected. There are uncertified F or NP grades. Please, certify all F's or NP's that have been assigned based on performance in the criteria used to administer evaluation and the percentage obtained based on the grading scale used, or change those F's or NP's that do not apply to their appropriate annotation or grade.

### Final Grades

Record Number	Student Name	ID	Credits	Registration Status	Grade	Certified	Rolled	Last Attend Date DD/MM/YYYY	Attend Hours 0-999.99	Registration Number	
1			3.000	** Registered ** 03 Dec, 2020	A	<input type="checkbox"/>	N			3	
2			3.000	** Registered ** 26 Jan, 2021	B	<input type="checkbox"/>	N			9	
3			3.000	** Registered ** 08 Jan, 2021	A	<input type="checkbox"/>	N			5	
4			3.000	** Registered ** 25 Jan, 2021	A	<input type="checkbox"/>	N			8	
5			3.000	** Registered ** 22 Jan, 2021	F	<input type="checkbox"/>	N			6	

Submit Reset

⚠ Please submit the grades often. There is a 120 minute time limit starting at 09:49 am on 05 May, 2021 for this page.

# INCOMPLETOS (I)

- ▶ I - Cuando el estudiante no ha completado algún requisito del curso y el profesor determina que existen razones válidas para ello,
  - ▶ El profesor podrá asignar la anotación de I (Incompleto) junto con una calificación provisional, después de asignar puntuación de cero al trabajo no rendido.
  - ▶ El profesor informa a su supervisor de la calificación del estudiante hasta ese momento, utilizando el formulario provisto. Incluirá lo siguiente:
    - ▶ Razones para el profesor otorgar el Incompleto,
    - ▶ Los criterios de evaluación con sus puntuaciones, y
    - ▶ Detallar los criterios o requisitos del curso que el estudiante debe completar.

Una buena práctica es que el profesor le informe al estudiante que le adjudicó un Incompleto en el curso y le informe los requisitos pendientes de completar. El estudiante debe verificar la fecha de remoción de Incompleto en el calendario del próximo término académico.

# Asistencia a clases y anotaciones relacionadas

## UW - Unofficial Withdrawal (Abandono a clases)

- ▶ **UW** - El profesor asigna la anotación UW en el registro electrónico acompañada de la última fecha de asistencia o de actividad académica relacionada, al finalizar el término académico cuando el estudiante:
  - ▶ Ha dejado de asistir a clases durante al menos tres semanas consecutivas en un semestre, o su equivalente en otros términos académicos, sin presentar justificación al profesor o decano de estudiantes.
  - ▶ No ha participado de ninguna actividad académica relacionada con el curso (incluyendo el examen final) durante al menos tres semanas consecutivas, según se indica en el inciso anterior.
  - ▶ Es requerido que a los estudiantes con beneficios militares se les asigne UW inmediatamente cuando dejan de asistir por dos semanas o más, o su equivalente en otros términos académicos.
  - ▶ No cualifica para la nota de Incompleto o F.

**NO APLICA UW** - cuando un estudiante asista o se presente al examen final o su equivalente. El profesor debe calificar al estudiante en función de los requisitos y criterios establecidos en el prontuario.

# UW y Estudiantes con beneficios militares

- ▶ Es requerido que a los estudiantes con beneficios militares se les asigne UW inmediatamente cuando dejan de asistir por dos semanas o más, o su equivalente en otros términos académicos.
- ▶ La Administración de Veteranos requiere que el Oficial Certificador de la institución universitaria informe en la plataforma de VA Once los cambios en la matrícula del estudiante con beneficio militar dentro de un periodo de 30 días.
  - ▶ *La facultad tiene que informar de inmediato al Registrador(a) de su recinto o escuela profesional cuando un estudiante con beneficio militar deja de asistir por dos semanas o más.*

*Department of Veterans Affairs Handbook, Revision 6.2.2*

*SCOs should submit initial enrollment information within 30 days of the beginning of the term. If possible, VA recommends pre-certifying a student's enrollment before the beginning of the term in order to prevent gaps in benefit payments. **SCOs must also report changes in enrollment within 30 days of any change.***

# ¿Cómo determinar si corresponde la anotación UW?

Ha dejado de asistir a clases durante al menos tres semanas consecutivas en un semestre, o su equivalente en otros términos académicos, sin presentar justificación al profesor o decano de estudiantes.

- ▶ **Calendario 2021-30** (cuenta con 17 semanas)
  - ▶ Ultimo día de clases: 15 de mayo de 2021
    - ▶ Anotación UW si dejó de asistir en o antes del 24 abril de 2021 (3 semanas antes del último día de clases)
- ▶ **Calendario 2021-33** (cuenta con 14 semanas)
  - ▶ Ultimo día de clases: 28 de mayo de 2021
    - ▶ Anotación UW si dejó de asistir en o antes del 11 de mayo de 2021 (2.5 semanas antes del último día de clases)
- ▶ **Calendario 2021-38** (cuenta con 10 semanas)
  - ▶ Ultimo día de clases: 25 de mayo de 2021
    - ▶ Anotación UW si dejó de asistir en o antes del 11 de mayo de 2021 (2 semanas antes del último día de clases)



# ¿Cómo determinar si corresponde la anotación UW?

Ha dejado de asistir a clases durante al menos **tres semanas consecutivas** en un semestre, o su equivalente en otros términos académicos, sin presentar justificación al profesor o decano de estudiantes.

## FACULTAD DE DERECHO

- ▶ **Calendario 2021-35** (Cuenta con 17 semanas)
  - ▶ Ultimo día de clases: 10 de mayo de 2021
    - ▶ Anotación UW si dejó de asistir en o antes del 19 abril de 2021 (3 semanas antes del último día de clases)

## ESCUELA DE OPTOMETRIA

- ▶ **Calendario 2021-31 Part of Term 0** (1st & 2nd year students) (18 semanas)
  - ▶ Ultimo día de clases: 5 de mayo de 2021
    - ▶ Anotación UW si dejó de asistir en o antes del 14 abril de 2021 (3 semanas antes del último día de clases)
- ▶ **Calendario 2021-31 Part of Term 03** (3rd year students) (19 semanas)
  - ▶ Ultimo día de clases: 12 de mayo de 2021
    - ▶ Anotación UW si dejó de asistir en o antes del 14 abril de 2021 (3 semanas antes del último día de clases)

# ¿Cómo se reporta la UW en el Registro Electrónico?

- ▶ A la fecha de informar las calificaciones según se establece en el calendario académico/administrativo del término,
  - ▶ El Profesor tiene que ingresar en el Registro Electrónico la anotación **UW acompañada** de la fecha del ultimo día de asistencia o la última actividad académica relacionada que realizó el estudiante, según sea el caso.
  - ▶ **Se deja en blanco los criterios de evaluación no completados por el estudiante.**

NOTA: Aplica tanto a los cursos presenciales como cursos en línea.

Aspectos críticos observados durante  
los pasados años  
con señalamientos en auditorías

Ejemplo de casos

# Caso #1 - UW sin evidencia de asistencia a clase

- ▶ Estudiante matriculado en el semestre 202110
  - ▶ Inicio del semestre - 24 de agosto de 2020
  - ▶ Fecha para la entrada de AW - 15 de septiembre de 2020
  - ▶ Fecha de entrada de notas - 18 de diciembre de 2020
- ▶ Al finalizar el semestre, las anotaciones del record se observan de la siguiente manera:

CURSO	ANOTACION	ÚLTIMA FECHA ASISTENCIA
BIOL 1101	UW	9/8/2020
GEEN 1101	AW	
GESP 1101	AW	
GEMA 1200	AW	

  

Componentes	Puntuación
Componente 1	
Componente 2	
Componente 3	
Componente 4	
Final grade	UW 9/8/2020

- ▶ Estudiante queda con una carga académica de 3 créditos.
- ▶ El profesor no puede presentar evidencia de asistencia presencial o actividad académica relacionada del estudiante en su curso, según la definición federal.

# Caso #1 - UW sin evidencia de asistencia a clase

- ▶ **Conclusión** - Se reportó **UW** (abandono de curso) cuando lo que aplicaba era una **AW** (baja administrativa) porque no existe evidencia de que el estudiante asistió a clases.
  - ▶ El profesor tiene que someter un cambio de anotación UW a AW fuera de fecha.
    - ▶ Ya no puede hacer el cambio en el Registro Electrónico. Tiene que utilizar el formulario correspondiente para atender este asunto y seguir todo el proceso establecido.
    - ▶ Esta acción conlleva la emisión de una amonestación al profesor con copia a su expediente.
  - ▶ El caso se convierte en una baja total con devolución de fondos al 100% (todas AW) porque el resto de los cursos tenían AW.
  - ▶ Hay que cancelar y devolver todos los fondos de ayudas económicas al Departamento de Educación Federal.
  - ▶ La determinación de la baja total se está realizando el 18 de diciembre de 2020 cuando debió hacerse el 15 de septiembre de 2020 (Un total de 99 días más tarde)
    - ▶ **Señalamiento de incumplimiento con la regulación federal por error en la determinación de baja, determinar la baja fuera de fecha y por devolver los fondos fuera de fecha.**
  - ▶ El estudiante queda deudor por la cantidad recibida del reembolso.

# Caso #2 - F certificada en un caso sospechoso de baja total

- ▶ Estudiante matriculado en semestre 202110
- ▶ Ultimo día de exámenes finales - 17 de diciembre de 2020

Curso	Anotación	Última fecha asistencia
GEHS 2010	F	certificada
GESP 1102	UW	9/9/2020
GEEN 1102	UW	8/26/2020
BADM 1900	UW	10/15/2020



Componentes	Puntuación
Examen 1	30
Examen 2	0
Informe Oral	0
Examen 3	0
Examen Final	0
Final Grade	F certificada

- ▶ **Resultado** - El profesor informa el 20 de abril de 2021 que el estudiante dejó de asistir en 9/22/2020 y somete el cambio de F a UW al 9/22/2020.
- ▶ El caso se convierte en Baja Total No Oficial (todas UW) a la fecha del 10/15/2020 y se tiene que hacer devolución de fondos al Departamento de Educación Federal en forma tardía.
- ▶ El recinto tiene un señalamiento en auditoria ya que tiene 45 días para hacer la devolución de los fondos a partir de la fecha en que se determina la baja total.
- ▶ La devolución de fondos tardíamente es un señalamiento serio con sanciones a la institución y el riesgo de condicionar o perder su Acuerdo de Participación de los Programas de Ayuda Económica Federal para estudiantes.

## Caso #3 - F sin certificar

- ▶ Estudiante matriculado en semestre 202110
- ▶ Ultimo día de exámenes finales - 17 de diciembre de 2020
- ▶ Entrada de notas - 18 de diciembre de 2020

Curso	Anotación	Última fecha asistencia
GEEN 1202	F	sin certificar
BIOL 1101	UW	9/8/2020
BIOL 1104	UW	9/22/2020
GEPE 3020	UW	10/26/2020
GECF 1010	UW	12/7/2020



Componentes	Puntuación
Examen 1	60
Examen 2	0
Examen 3	0
Examen Final	0
Trabajo Investigación	0
Final grade	F sin certificar

- ▶ El record se mantuvo activo por el curso con calificación de F sin certificar.
- ▶ Finalmente el profesor del curso GEEN 1202 informa que el estudiante dejó de asistir el 11/9/2020.
- ▶ El caso se convierte en Baja Total No Oficial al 12/7/2020 - No requiere devolución de fondos.

# Señalamientos en auditorías y sus implicaciones para la Universidad

Compliance 34 CFR 668.173(b)

(b) Devolución a tiempo de los fondos de los programas bajo el HEA del Título IV. De acuerdo con los procedimientos establecidos por el Departamento de Educación Federal o el prestamista del Programa FFEL, una institución devuelve oportunamente fondos de los programas bajo el HEA del Título IV no ganados si:

(1) La institución deposita o transfiere los fondos a la cuenta bancaria que mantiene bajo §668.163 a más tardar 45 días después de la fecha en que determina que el estudiante se retiró;

(2) La institución inicia una transferencia electrónica de fondos (EFT) a más tardar 45 días después de la fecha en que determina que el estudiante se retiró;

(3) La institución inicia una transacción electrónica, a más tardar 45 días después de la fecha en que determina que el estudiante se retiró, que informa a un prestamista FFEL que ajusta la cuenta del préstamo del prestatario por el monto devuelto; o

(4) La institución emite un cheque a más tardar 45 días después de la fecha en que determina que el estudiante se retiró.

Además, si el auditor encuentra una deficiencia de control interno, la cual tiene que ser notificada en el informe de la institución sobre los controles internos relacionados con la devolución de la ayuda del Título IV no ganada, el Departamento considera que la institución no ha pagado las devoluciones en tiempo y forma.



# Señalamientos en auditorías y sus implicaciones para la Universidad

- ▶ Si la unidad académica tiene un señalamiento por devolución tardía de fondos de Título IV en forma consecutiva, se expone a diversas acciones por parte del DEF:
  - ▶ Un Acuerdo de Participación de los Programas de Título IV en forma provisional hasta tres años,
  - ▶ Un Program Review - revisión de todos los casos de bajas totales y otras transacciones, u
  - ▶ Otras limitaciones fiscales.



El cumplimiento es responsabilidad de todos

Gracias